

FUNDAMENTO JURIDICO

Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I Art. 123.
Reforma del Código Hacendario del Municipio de Veracruz, publicada en la gaceta oficial bajo número ext. 452 de fecha 12 de noviembre de 2018 , Art. 223 Fracción VIII inciso b), Fracción XVI y Art. 172 Fracción III.
Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz Art. 6 Fracción XII; Art. 42 Fracción I, II, III, IV y V; Art. 43 Fracción I, II, III, IV, V y VI; Art. 47.

Aviso de Privacidad:

Yo, el Titular de los Datos Personales, informado en términos del artículo 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 4 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave autorizo en forma expresa el tratamiento de mis datos personales y por ello firmo de conformidad.

SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

RECIBIO

NOMBRE

CARGO

FIRMA DE RECIBIDO

SELLO DE RECIBIDO

Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Presentar original de esta solicitud y una copia.
Llenar a máquina o letra molde con tinta negra.